



CÓRDOBA, 09 SEP. 2014

**VISTO:** El Expediente N° 0011-051290/2014, del Registro del Servicio Penitenciario de Córdoba dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública N° 57/2014 para la adquisición de artículos de limpieza necesarios para atender las necesidades de los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba, y como provisión para tres (03) meses del año 2014, a partir de la recepción de la orden de provisión.

Que mediante Resolución N° 103/2014 de esta cartera ministerial, se autorizó el llamado a la Licitación Pública mencionada, aprobando los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Complementarias – Cláusulas Particulares.

Que consta en autos que se han realizado las publicaciones en el Boletín Oficial y en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente.

Que se ha invitado a la Contaduría General de la Provincia a participar de la Apertura de Sobres, dándose cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1.3.1. y 7.1.3.2, último párrafo, del Decreto Nro. 305/2014 reglamentario de la Ley Nro. 10.155 – Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 12 de agosto de 2014 presentaron sus ofertas las firmas: "DIX S.A" cotizando en

precios unitarios por un monto total de Pesos Quinientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Quince con Cuarenta Centavos (\$583.315,40), "JOSE ALBERTO TOSCANO S.A" cotizando en precios unitarios por un monto total de Pesos Quinientos Siete Mil Quinientos Setenta y Tres (\$507.573,00), y "C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA" cotizando en precios unitarios por un monto total de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta (\$ 585.360,00).

Que efectuada la evaluación de las propuestas, la Comisión de Preadjudicación, en base al Informe Técnico de la División Suministro y a la Planilla Comparativa de Precios realizada por el Departamento Logística del Servicio Penitenciario, se expide mediante Acta de Preadjudicación de fecha 20 de agosto de 2014, aconsejando: 1) desestimar las propuestas de las firmas "DIX S.A." para el renglón 13 y "C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA" para los renglones 6,12 y 13, por presentar muestras que no se ajustan a las especificaciones requeridas; 2) preadjudicar la presente Licitación a las firmas: "DIX S.A.", los renglones 5, 6, 8, 11, 12, 14, 16, 17 y 18 por el monto total de Pesos Trescientos Veintidós Mil Trescientos Noventa con Cuarenta Centavos (\$322.390,40); "JOSE ALBERTO TOSCANO S.A", los renglones 3, 4, 7, 13 y 15, por el monto total de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cuatro (\$ 145.234,00) y " C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA", los renglones 1, 2, 9 y 10, por el monto total de Pesos Ciento Treinta y Un Mil Novecientos Veinte (\$131.920,00), resultando el monto total a preadjudicar de Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$ 599.544,40).

Que el citado Departamento Logística informa que habiéndose publicado el contenido del Acta de Preadjudicación durante los días 25 y 26 de agosto de 2014, en la sede del mencionado Departamento y en el Portal Web Oficial de la Provincia, al vencimiento de los plazos legales correspondientes, no se dedujeron impugnaciones por parte de los oferentes.

Dr. MARIO J. MIRANDA  
DIRECTOR DE PREADJUDICACION  
AGOSTO 2014

ES COM...



Que la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, en base a lo actuado por la Dirección de Administración y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicho organismo bajo el N° 682/2014, insta la adjudicación de la presente Licitación.

Que asimismo, han tomado debida participación la Dirección de Jurisdicción de Administración y la Secretaría de Organización y Gestión Penitenciaria de esta cartera ministerial, informando la inexistencia de observaciones que formular desde el punto de vista técnico contable y propiciando la continuidad del trámite, respectivamente.

Que lucen incorporados Documentos Contables Órdenes de Compras Nros. 2014/000169, 2014/000170 y 2014/000171 que dan cuenta de la existencia de fondos para hacer frente a la erogación proyectada.

Que se ha dado cumplimiento a las etapas del procedimiento de selección instrumentado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14 y el Valor Índice Uno (01) fijado en el Artículo 42 de la Ley N° 10.176, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción Legales de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bajo el N° 227/2014, en ejercicio de sus atribuciones;

## LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE:

- 1°.- **APRÚEBASE** lo actuado con relación a la Licitación Pública N° 57/2014 autorizada por Resolución N° 103/2014 de esta cartera ministerial.
- 2°.- **DESESTÍMANSE** las propuestas presentadas por las firmas "DIX S.A." - C.U.I.T N° 30-70841147-3 para el renglón 4 y " C.S.P. de CLAUDIO

SANTIAGO PERALTA" – C.U.I.T N° 20-13675775-0- para los renglones 6, 12 y 13; por presentar muestras que no se ajustan a las especificaciones requeridas.

3°.- **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública N° 57/2014 del Servicio Penitenciario de Córdoba para la adquisición de artículos de limpieza necesarios para atender las necesidades de los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior, y como provisión para tres (03) meses del año 2014 a partir de la recepción de la orden de provisión, a las firmas "DIX S.A." - C.U.I.T N° 30-70841147-3-, I.B N° 270-37021-7; "JOSE ALBERTO TOSCANO S.A." - C.U.I.T. N° 30-61108367-6 -, I.B. N° 250-04738-0 y "C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA" - C.U.I.T. N° 20-13675775-0-, I.B. N° 904-2394521, por la suma total de Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$599.544,40), de conformidad a la Planilla de Adjudicación la que compuesta de dos (02) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

4°.- **IMPÚTESE** el egreso que implique el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 599.544,40), de acuerdo el siguiente desglose: la suma de Pesos Trescientos Veintidós Mil Trescientos Noventa con Cuarenta Centavos (\$322.390,40), con cargo a Jurisdicción 1.40, Programa 408, Partida Principal 2, de acuerdo al siguiente detalle: la suma de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa con Cuarenta Centavos (\$318.490,40), a Partida Parcial 08 y Partida Subparcial 01 – Productos para Limpieza -, y la suma de Pesos Tres Mil Novecientos (\$ 3.900,00) a Partida Parcial 12 y Partida Subparcial 02 – Productos de Caucho -, de conformidad al Documento Contable Orden de Compra N° 2014/000169; la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cuatro (\$145.234,00) con cargo a Jurisdicción 1.40, Programa 408, Partida Principal 2, Partida Parcial 08, de acuerdo al siguiente detalle: la



suma de Pesos Ciento Tres Mil Trescientos Cuatro (\$ 103.304,00) a Partida Subparcial 01 – Productos para Limpieza – y la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta (\$ 41.930,00) a Partida Subparcial 02 – Productos para Higiene – de conformidad al Documento Contable Orden de Compra N° 2014/000170; y la suma de Pesos Ciento Treinta y Un Mil Novecientos Veinte (\$ 131.920,00) con cargo a jurisdicción 1.40, Programa 408, Partida Principal 2, Partida Parcial 08, de acuerdo al siguiente detalle: la suma de Pesos Ciento Dieciocho Mil Trescientos Veinte (\$118.320,00) a Partida Subparcial 01 – Productos para Limpieza – y la suma de Pesos Trece Mil Seiscientos (\$13.600,00) a Partida Subparcial 02 – Productos para Higiene – de conformidad al Documento Contable Orden de Compra N° 2014/000171, todo del presupuesto vigente.

5°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial y en la Portal Web Oficial de la Provincia, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN**

N° = **144**

Ls/mjc

Dra. GRACIELA CHAYEP  
MINISTRA DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. MARIO J. MIRANDA  
DIRECTOR DE JURISDICCION  
ASUNTOS LEGALES  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DERECHOS HUMANOS

ES COPIA

STAC TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
19 SEP 2014  
RECIBIO: MARCELO GONZALEZ  
Hora: 17:30hs

DIRECCION DE ESTUDIOS PREVIOS  
RECIBIDO  
22 SET. 2014  
SALIDA:

*[Signature]*  
DRA. MARTINA VACA  
ABOGADA FISCAL

*[Signature]*  
Dra. M. ERNESTINA ETIEN  
Subdirección de Estudios Previos  
y Contrataciones  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
SERGIO M. BARRIONUEVO  
Dirección de Contaduría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
ALFREDO MEDINA  
Jefe de Sección  
Dirección de Contaduría

*[Signature]*  
Cra. BECILIA M. SCALERANDI  
Dirección de Inspección de Contaduría  
y Cuentas de Responsables  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

01 OCT 2014

CORDOBA,.....

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127) y su Ley Orgánica Nº 7650 (Art. 19, apartado "b"), ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y visar el acto de que se trata.  
Regístrese y archívese copia. Fecho, vuelve a origen.-

*[Signature]*  
Dr. GONZALO ALBERTO BUSTAMANTE  
Prosecretario de Fiscalización Legal  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

*[Signature]*  
Dr. JOSE ALBERTO MEDINA  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Córdoba

*[Signature]*  
Cra. ADELA R. PEROLINI  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

*[Signature]*

Dr. EDUARDO CESAR BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

7051  
10.14  
Se archivó con  
*[Signature]*



## ANEXO ÚNICO A LA RESOLUCIÓN NRO. 144

## LICITACION PUBLICA SPC N° 57/2014.-

PLANILLA DE ADJUDICACION

A LA FIRMA: DIX S.A.

CERRITO 1950

I.B. N° 270-37021-7

C.U.I.T. N° 30-70841147-3

R.	Cant.	Descripción	MARCA	\$ Unlt.	\$ Total
5	800 Uds.	ESCOBILLON DE CERDA, N° 7, por 60 cm. de ancho, (tol. +/- 2 cm.) con cabo, la cerda estará bien fijada a la madera y será tupida; NO DEBERA TENER NINGUN TIPO DE FLEJE METALICO POR RAZONES DE SEGURIDAD.-	YOU	\$ 115,50	\$ 92.400,00
6	900 Uds.	ESPONJA DE ACERO DOBLE.	YOU	\$ 9,10	\$ 8.190,00
8	800 Kg.	JABON EN POLVO baja espuma, para lavado principal en base a las siguientes especificaciones: de espuma controlada para un mejor funcionamiento mecánico y lavado final, formulado para el lavado de prendas de algodón, poliéster/algodón. Para ser utilizado en aguas blandas, de 0 a 80 ppm (partes por millón) de carbonato de calcio (Ca.C.03.), debe actuar sobre todo tipo de suciedad, remover sangre, medicamento, grasa. Debe facilitar la suspensión de la suciedad y evitar la precipitación sobre la ropa. DEBE CONTENER ALCALINIZANTES, SECUESTRANTES DE FOSFATOS Y TENSIOACTIVOS.-	TISA	\$ 30,10	\$ 24.080,00
11	900 kg.	JABON EN POLVO, en envase de 1 kg. (tol. +/- 200 g.) biodegradable 80 % mínimo, con materia activa de 18 % mínimo.	TISA	\$ 32,43	\$ 29.187,00
12	500 Uds.	LAMPAZOS, de algodón de entre 1,2 y 2 kg., redondo, de 30 cm. de largo aprox., con cabo, primera calidad.	YOU	\$ 115,00	\$ 57.500,00
14	300 Uds.	SOPAPA DE GOMA SIN CABO, Ø 9 cm mínimo.	DEA	\$ 13,00	\$ 3.900,00

16	1.000 Uds.	TRAPO FRANELA, 100% fibras acrílicas, medidas 40 x 50 cm. (tol. +/- 5 cm)	YOU	\$ 23,80	\$ 23.800,00
17	1.800 Uds.	TRAPO REJILLA, algodón 100 % orillos remallados ó reforzados, los hilos de la trama deberán estar bien torsionados de modo de formar una trama tupida y gruesa y garantizar la durabilidad, tipo rejilla auto pesada medidas 45 x 50 cm. (tol. +/- 5 cm.)	LINEA 10	\$ 28,00	\$ 50.400,00
18	60 Uds.	TACHO P/ RESIDUO PLASTICO X 120 lts. C/TAPA.	GEMPLAST	\$548,89	\$ 32.933,40
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 322.390,40</b>

SON PESOS: TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS.

A LA FIRMA: JOSE ALBERTO TOSCANO S.A.  
CHARCAS 1043

I.B. N° 25004738-0  
C.U.I.T. N° 30-61108367-6

R.	Cant.	Descripción	MARCA	\$ Unit.	\$ Total
3	500 Uds.	CEPILLO DE MANO, de cerda plástica de 12 x 6 cm. mínimo.	LA GAUCHITA	\$ 19,80	\$ 9.900,00
4	400 Uds.	ESCOBILLA PARA INODORO, plástica, de 30 cm. mínimo.	LA GAUCHITA	\$ 14,40	\$ 5.760,00
7	1500 Pares	GUANTES DE GOMA N° 9 de vinílico natural, color amarillo o naranja, de 30 cm aprox.	LA GAUCHITA	\$ 36,30	\$ 54.450,00
13	1.400 Uds.	LANA DE ACERO, en madejas por 70 g., tipo virulana o calidad equivalente.	VIRULANA	\$ 23,71	\$33.194,00
15	7.000 Uds.	PAPEL HIGIENICO, absorbente de 50 o 60 m. x 10 cm. De ancho; sin agujeros ni impurezas en todo su largo, el que deberá ser parejo y homogéneo, de rápido poder de absorción, que evite que el mismo flote.-	SUPEROL	\$ 5,99	\$ 41.930,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 145.234,00</b>

SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO.

Dr. MARIO J. MIRANDA  
DIRECTOR DE SUBSECCION  
ADMINISTRACION



A LA FIRMA: C.S.P. DE CLAUDIO SANTIAGO PERALTA  
PAYSANDU 1936

I.B. N° 9042394521  
C.U.I.T. N° 20-13675775-0

R.	Cant.	Descripción	MARCA	\$ Unit.	\$ Total
1	9.000 Uds.	BOLSAS PARA RESIDUOS, 45 cm. X 60 cm. De polietileno, de 25 micrones de espesor como mínimo.	S/M	\$ 2,20	\$ 19.800,00
2	21.000 Uds.	BOLSAS PARA RESIDUOS, de polietileno, tipo container, de 50 micrones de espesor como mínimo, medidas 110 cm. De alto y 80 cm. De ancho, ambas medidas como mínimo.	S/M	\$ 4,20	\$ 88.200,00
9	2.500 Uds.	JABON DE TOCADOR, pastilla x 90 gr. (tol. +/- 10 gr.)	KENIA / SOFI	\$ 5,44	\$ 13.600,00
10	2.000 Uds.	JABON DE LAVAR EXTRA, en pan de entre 200g. y 250g. Con 72% de materias saponificables como mínimo.-	PLUS	\$ 5,16	\$ 10.320,00
				TOTAL	\$ 131.920,00

SON PESOS: CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE.

TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 599.544,40).

  
Dra. GRACIELA CHAYEP  
MINISTRA DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
PROVINCIA DE CORDOBA

  
Dr. MARIO J. MIRANDA  
DIRECTOR DE JURISDICCION  
ASUNTOS LEGALES  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS